



DECRETO N° 801 /

TEMUCO,

12 JUN. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DUARTE SANDOVAL ROXANA JEANETTE
 Rut :
 Dirección Particular :
Patente
 Rol : 9-2694
 Clasificación : Microempresa Familiar
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO (VENTA ALIMENTOS) FRUTAS Y VERDURAS

Código Actividad : 521.120
 Dirección Comercial : PUERTO CARDENAS N°2140 VILLA AUSTRAL, TEMUCO
 Rol Avalúo : 2994-8
 Fecha de Solicitud : 05.06.2013
 N° Solicitud : 140
 Fecha Eliminación : 05.06.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/istr
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas (Digital)

609.823.-